

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA, 11 OCT 2016

**VISTO:**

La actuación simple N° E 46-2016-1250/A, la Ley de Ministerios N° 7738, y los Decretos N° 2773/08, 1096/11, 988/12 y 1329/12; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la referida norma legal, se fijó una nueva organización en las funciones de los distintos Ministerios y Secretarías que conforman el despacho de los asuntos administrativos del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el Decreto N° 2773/08 establece el Régimen para el Diseño y Elaboración de Estructuras Organizativas, y el Decreto N° 1096/11 aprueba el "Régimen Complementario para la Creación y/o Modificación de Estructuras Organizativas";

Que los Decretos N° 988/12 y 1329/12 aprueban la estructura orgánica de la Secretaría de Derechos Humanos;

Que la nueva Organización del Estado impone la necesidad de adoptar medidas que propicien su operatividad y eficacia, resultado en consecuencia procedente crear la estructura organizativa de la Secretaría de Derechos Humanos dictadas en razón de la derogada Ley N° 6906 como excepción de los Decretos N° 2773/08 y 1096/11;

Que conforme lo expuesto, resulta necesario dejar sin efecto los Decretos N° 988/12 y 1329/12;

Que ha tomado intervención en el presente trámite, la Dirección General de Modernización del Estado;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:**

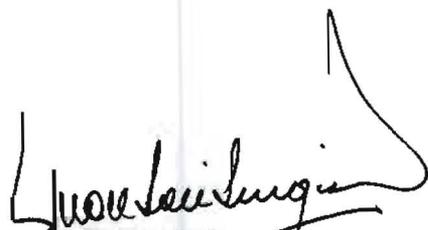
**Artículo 1°:** Apruébase la estructura organizativa de la Secretaría de Derechos Humanos, de conformidad con el organigrama, objetivos, responsabilidad primaria y acciones que como Anexo I y II forman parte del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Establécese que la vigencia de la estructura organizativa aprobada por el presente Decreto, comenzará a regir a partir de la fecha del presente instrumento legal.

**Artículo 3°:** Déjense sin efecto los Decretos N° 988/12 y 1329/12.

**Artículo 4°:** Comuníquese dése al Registro Provincial y publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° **2184**

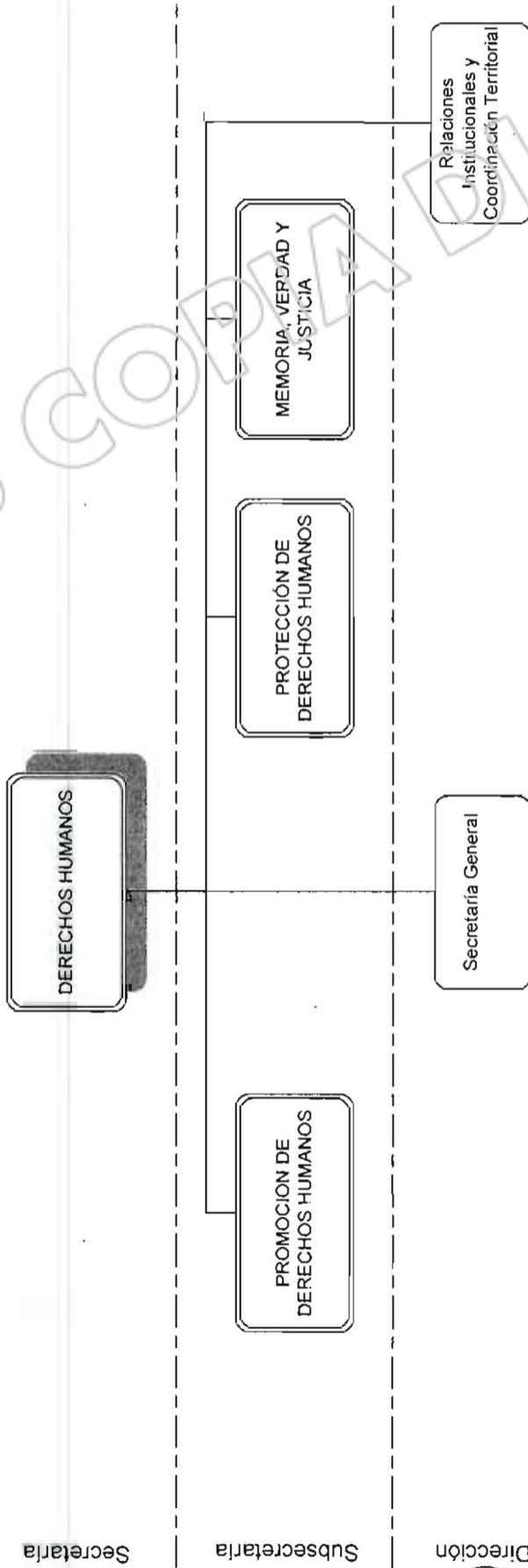
  
Sr. JUAN JOSÉ BERGIA  
Ministro de Gobierno, Justicia  
y Relación con la Comunidad

Ing. OSCAR DOMINGO PEPP  
Gobernador  
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL  
  
Prof. Ramona Beatriz Rodríguez  
a/c Doción, Contralor y Normalización  
Subsecretaría Legal y Técnica

**2184**

Anexo I al Decreto N°



Secretaría

Subsecretaría

Dirección

Ing. OSCAR DOMINGO PEPP  
Gobernador  
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez  
a/c Dcción. Contralor y Normatización  
Subsecretaría Legal y Técnica

*[Handwritten signature]*  
Gobernador  
Provincia del Chaco

2184

Anexo I.a al Decreto N°

Subsecretaría

PROMOCIÓN DE DERECHOS  
HUMANOS

Dirección

Difusión y  
Sensibilización de  
Derechos Humanos

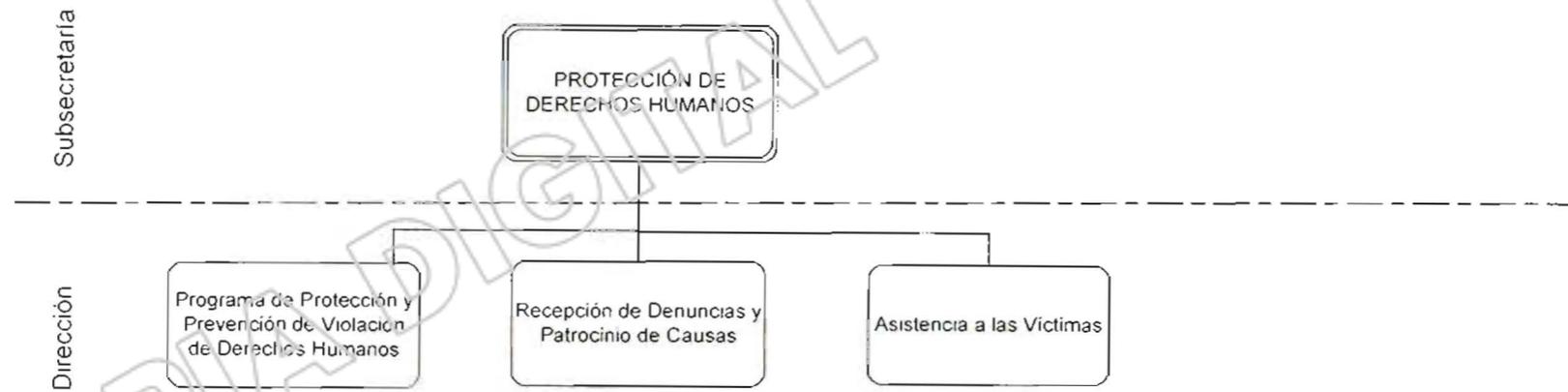
Programa de Formación  
de Derechos Humanos

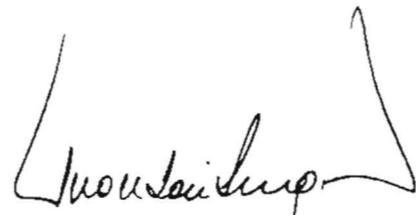
COPIA DIGITAL

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Prof. Ramona Beatriz Rodríguez  
a/c Dcción. Contralor y Normalización  
Subsecretaría Legal y Técnica

*[Signature]*  
Ing. OSCAR DOMINGO PEYPO  
Governador  
Provincia del Chaco

Anexo I.b al Decreto N° 2184



  
Ing. OSCAR DOMINGO PEPPO  
Gobernador  
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Ing. Ramona Pezzini Rodríguez  
Diseño, Contratación y Implementación  
Subsecretaría Legal y Técnica

**SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS**

**Memoria, Verdad y Justicia**

**(Subsecretaría)**

**Objetivos:**

1. Desarrollar políticas públicas que aseguren la memoria, verdad y justicia como sustento fundamental de la vida en democracia con ejercicio pleno de los derechos humanos en todos y cada uno de sus aspectos y como única posibilidad de la construcción de una sociedad con justicia y paz social.
2. Proponer el diseño de políticas públicas basadas en la reconstrucción de la memoria histórica con eje en el reconocimiento de las luchas históricas del pueblo chaqueño en la defensa y conquista de sus derechos soberanos.

  
Ing. OSCAR DOMINGO PEPO  
Gobernador  
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Prof. Ramona Beatriz Rodriguez  
a/c Dirección, Contralor y Normatización  
Subsecretaría Legal y Técnica

## SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

### Protección de Derechos Humanos

(Subsecretaría)

#### Objetivos:

- Asistir al Secretario de Derechos Humanos en el diseño y ejecución de políticas públicas relativas a la protección de los derechos humanos de todas las personas que habiten el suelo chaqueño, especialmente a sectores sociales que históricamente han sido postergados en el ejercicio pleno de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales, comunitarios y de incidencia colectiva, coordinando con las autoridades de otros poderes, organismos e instituciones públicas o privadas, tanto del orden provincial, municipal, nacional o internacional, las actividades que tiendan a la prevención de la violación de los derechos humanos.

  
Sr. JUAN JOSÉ BERGIA  
Ministro de Gobierno, Justicia  
y Relación con la Comunidad

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL  
  
Prof. Ramona Beatriz Rodríguez  
alc. Decisión, Control y Normatización  
Subsecretaría Legal y Técnica

**SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS**

**Promoción de Derechos Humanos**

**(Subsecretaría)**

**Objetivos:**

- Desarrollar planes y programas de formación, capacitación, desarrollo cultural y difusión destinados a la promoción de los derechos políticos, civiles, económicos, sociales, culturales y de incidencia colectivas, promoviendo su conocimiento, guarda y respeto en su cumplimiento, logrando homogeneizar los mismos a las políticas Nacionales e Internacionales propias de la materia y garantizando la efectiva igualdad de oportunidades en todas las políticas, programas, planes y proyectos del gobierno provincial.

*José Bergia*  
SE. JOSÉ BERGIA  
Ministro de Gobierno, Justicia  
y Relación con la Comunidad

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

*Ramona Beatriz Rodríguez*  
Prof. Ramona Beatriz Rodríguez  
a/c Deción. Contralor y Normalización  
Subsecretaría Legal y Técnica

**SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS**

**Secretaría General**

**(Dirección)**

**Responsabilidad Primaria:**

Ejercer las funciones administrativas, de protocolización y registro de los actos administrativos de la jurisdicción, organizando controlando la logística de la jurisdicción, y el despacho de las actuaciones administrativas.

**Acciones:**

1. Efectuar los trámites y procedimientos administrativos indispensables para la gestión de las políticas, planes, programas y proyectos de la jurisdicción y realizar su seguimiento.
2. Llevar el despacho de la autoridad superior de la jurisdicción y el registro de instrumentos legales.
3. Mantener permanentemente informado a la autoridad superior acerca del ingreso y del estado de la documentación e instrumentos legales, que deben gestionarse en las respectivas áreas.
4. Asesorar y controlar la correcta confección de notas, documentos y proyectos de instrumentos legales y elevarlos a la consideración de la autoridad superior.
5. Informar cuando corresponda, sobre la procedencia de la documentación generada por las distintas áreas de la jurisdicción y su correcto encuadre jurídico.
6. Organizar el registro de entrada, salida y archivo de expedientes, actuaciones administrativas y otras documentaciones a tramitar o diligenciadas en el área.
7. Organizar los servicios de mayordomía, limpieza y movilidad del parque automotor.
8. Asegurar el resguardo y conservación del patrimonio documental que forma parte del archivo activo de la jurisdicción.
9. Diligenciar asuntos de carácter reservado encomendados por los niveles superiores y resolver todo asunto de mero trámite, cuando ello no implique la toma de decisiones o hacer uso de atribuciones no asignadas.

  
JOAN JOSÉ BERGIA  
Ministro de Gobierno, Justicia  
y Relación con la Comunidad

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Prof. Ramona Beatriz Rodríguez  
s/o Deción. Contralor y Normalización  
Subsecretaría Legal y Técnica

**SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS**

**Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial**

**(Dirección)**

**Responsabilidad Primaria**

Asistir a la Secretaría en la elaboración de estrategias e implementación de acciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos en todo el territorio provincial y la coordinación interinstitucional y con la sociedad civil que las mismas requieran.

**Acciones:**

1. Propender a la creación en todas las jurisdicciones municipales de oficinas de competencia específica en materia de derechos humanos, promoviendo el desarrollo de competencias específicas en la materia.
2. Desarrollar tareas de vinculación de acciones interministeriales y de coordinación con áreas técnicas correspondientes del gobierno nacional y los organismos internacionales en formulación de políticas de promoción de derechos.
3. Apoyar técnica y administrativamente a los representantes de la Provincia del Chaco ante los Consejos Federales competencia de la Secretaria de Derechos Humanos.
4. Organizar un registro de organizaciones internacionales de cooperación en materia de igualdad de oportunidades.
5. Fomentar y promover la formación de redes interinstitucionales, locales e internacionales que tengan por objetivo la promoción y protección de los derechos humanos.
6. Articular y asistir.
7. Programar, coordinar y fortalecer las relaciones institucionales y/o públicas a través de la concurrencia a eventos y visitas a organismos internacionales, regionales, nacionales, provinciales y municipales.
8. Mantener actualizada la guía de programas de la Secretaría de Derechos Humanos.

  
Sr. JUAN JOSÉ BERGIA  
Ministro de Gobierno, Justicia  
y Relación con la Comunidad

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Prof. Ramona Beatriz Rodríguez  
a/c Doc. Contrator y Normatización  
Subsecretaría Legal y Técnica

**SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS**

**Difusión y Sensibilización de Derechos Humanos**

**(Dirección)**

**Responsabilidad Primaria:**

Asistir a la Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos en la coordinación de las acciones relativas a la difusión y sensibilización de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y de incidencia colectiva

**Acciones:**

1. Coordinar con la Dirección de Relaciones Institucionales y Coordinación territorial, la participación de los actores sociales en las acciones de difusión, y la formación de redes interinstitucionales y de la sociedad civil a tal efecto.
2. Programar e implementar acciones tendientes a la sensibilización y conocimiento de los derechos humanos, dirigidos al público en general, multiplicadores sociales, docentes y estudiantes de todos los niveles.
3. Organizar campañas de difusión y sensibilización de Derechos humanos, a través de la producción propia y/o en articulación con producciones independientes o de otras instituciones y organizaciones de la sociedad civil, de programas radiales, televisivos, digitales y medios gráficos.

Sr. JUAN JOSÉ BERGIA  
Ministro de Gobierno, Justicia  
y Relación con la Comunidad

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL  
*Prof. Ramona Beatriz Rodríguez*  
a/c. Dcción. Contralor y Normalización  
Subsecretaría Legal y Técnica

**SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS**

**Programas de Formación de Derechos Humanos**

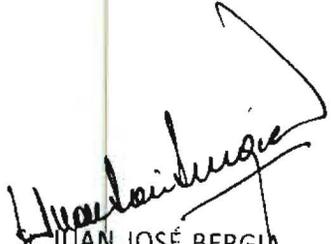
**(Dirección)**

**Responsabilidad Primaria:**

Asistir a la Subsecretaría de Derechos Humanos en la elaboración e implementación de planes y programas de promoción de derechos humanos, en especial dirigidos a grupos sociales y colectivos postergados en el ejercicio pleno de los mismos.

**Acciones:**

1. Estudiar y promover la adopción de normas tendientes a adaptar la legislación provincial a las convenciones y tratados internacionales sobre el tema suscripto por nuestro país y provincia.
2. Formular y proponer proyectos en materia de promoción de derechos humanos, garantizando la participación de los sujetos de derecho involucrados en las temáticas específicas.
3. Elaborar y proponer políticas de educación, formación y desarrollo cultural vinculadas a los derechos humanos, supervisando, ejecutando y coordinando acciones específicas, especialmente con el Ministerio de Educación de la Provincia, otros organismos estatales y organizaciones de la sociedad civil.
4. Participar y/o promover ámbitos de articulación con las distintas jurisdicciones del gobierno provincial para el seguimiento de políticas, programas, planes y proyectos del gobierno provincial en cuanto al cumplimiento e incorporación en los mismos de los avances legislativos alcanzados en el ámbito provincial, nacional y normas y criterios internacionales en materia de derechos humanos.
5. Promocionar en las unidades académicas y de investigación provincial la realización de eventos referentes a la temática de los derechos humanos para todos los habitantes de la provincia.
6. Coordinar con la Dirección de Relaciones Institucionales y de Coordinación territorial acciones de promoción y la conformación de redes de promotores según las áreas específicas.

  
Sr. JUAN JOSÉ BERGIA  
Ministro de Gobierno, Justicia  
y Relación con la Comunidad

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Prof. Ramona Beatriz Rodríguez  
a/c Docim. Contralor y Normalización  
Subsecretaría Legal y Técnica

**SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS**

**Programas de Protección y Prevención de Violación a los Derechos Humanos**

**(Dirección)**

**Responsabilidad Primaria:**

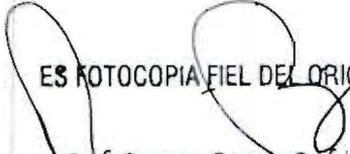
Proponer y Desarrollar Programas de Protección y prevención de Derechos Humanos especialmente dirigidos a grupos de vulnerabilidad social.

**Acciones:**

1. Elaborar planes y programas específicos en materia de protección de los derechos humanos individuales y colectivos y supervisar su ejecución.
2. Articular con las áreas competentes del Estado Provincial estrategias de intervención para la prevención de la violación de derechos humanos y reparación de personas o grupos sociales vulnerados en sus derechos.
3. Intervenir en actividades de comunicación pública tendientes a la protección de los derechos humanos y la prevención de su vulneración.
4. Proponer medidas preventivas y, de corresponder, de carácter penal, administrativo y reparatorio, en aquellas situaciones violatorias de los derechos humanos no previstas en la normativa vigente.
5. Diseñar, proponer y participar estrategias de seguridad democrática que garanticen la plena vigencia de las leyes vigentes en la materia, asistiendo a las autoridades políticas en la articulación con el Ministerio de Seguridad.
6. Coordinar con el Comité Provincial de Prevención contra la Tortura y otros tratos y penas crueles inhumanas y/o degradantes, la realización de visitas periódicas a establecimientos policiales, penitenciarios, institutos de menores y otras dependencias gubernamentales.
7. Asistir a las autoridades políticas en la coordinación de la mesa de diálogo para la prevención de la violencia institucional como en el establecimiento de alternativas de resolución de conflictos de trascendencia social, propiciando el diálogo y el entendimiento de las partes involucradas.
8. Efectuar en el seguimiento de todas las situaciones que impliquen un conflicto social de trascendencia para la sociedad en las cuales intervenga el área, ya sea a pedido de parte o de oficio.
9. Llevar adelante los registros de menores extraviados y de femicidios en coordinación con las áreas que correspondan del Ejecutivo y demás poderes del estado y acorde con la legislación existente en dicha materia.

  
Sr. JUAN JOSÉ BERGIA  
Ministro de Gobierno, Justicia  
y Relación con la Comunidad

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Prof. Ramona Beatriz Rodríguez  
a/c Dirección, Contralor y Normalización  
Subsecretaría Legal y Técnica

**SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS**

**Recepción de Denuncias y Patrocinio de Causas**

**(Dirección)**

**Responsabilidad Primaria:**

Intervenir en asuntos de carácter jurídico garantizando la recepción de la denuncia y la atención legal en situaciones de violación de derechos humanos individuales y colectivos, en especial a personas o grupos sociales vulnerables.

**Acciones:**

1. Definir normas para la recepción y tramitación de las denuncias por violaciones a Derechos Humanos o actos de discriminación.
2. Solicitar informes para la resolución de denuncias que pudieren corresponder ante los organismos pertinentes y demás poderes del Estado.
3. Sistematizar la manera de brindar asesoramiento profesional a los ciudadanos, requerimientos judiciales o administrativos en el marco de su competencia.
4. Generar el registro provincial de denuncias recibidas de violación de derechos humanos y realizar informes de la situación procesal en que se encuentran.
5. Iniciar de oficio casos de violación de derechos humanos, solicitando los informes que sean necesarios a los demás poderes del Estado.

  
Sr. JUAN JOSÉ BERGIA  
Ministro de Gobierno, Justicia  
y Relación con la Comunidad

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Prof. Ramona Beatriz Rodríguez  
a/c Doción, Contralor y Normatización  
Subsecretaría Legal y Técnica

**SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS**

**Asistencia a las Víctimas**

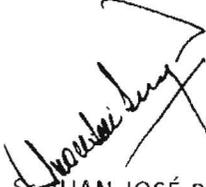
**(Dirección)**

**Responsabilidad Primaria:**

Brindar asistencia integral a las víctimas de violación de derechos humanos, coordinando con las áreas competentes del Estado Provincial, la asistencia específica que los casos y situaciones requieran.

**Acciones:**

1. Realizar un diagnóstico primario de los requerimientos de atención prioritaria de las personas o colectivos vulnerados en sus derechos, a partir de las denuncias recibidas como de las acciones de oficio que pudieran encararse ante situaciones manifiestas de vulneración de derechos.
2. Brindar asistencia psicológica y social, articulando con las jurisdicciones competentes del gobierno la derivación según las especificidades del caso para su atención sistemática y su resolución en términos de universalización de derechos.
3. Llevar un registro de las personas atendidas y realizar el seguimiento de los casos solicitando los informes a las áreas correspondientes.
4. Elevar informes periódicos a las autoridades políticas acerca de la resolución de los casos o los obstáculos para su cumplimiento.
5. Asistir y proponer a la autoridad política, conjuntamente con la Dirección de Protección y Prevención, estrategias para el desarrollo de programas de atención preventivos.

  
SR. JUAN JOSÉ BERGIA  
Ministro de Gobierno, Justicia  
y Relación con la Comunidad

  
ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL  
Cnel. Ramona Melina Rodríguez  
en el Sector de Asesoría y Asistencia  
Jurídica, Legal y Técnica